

pasión por lo que hacemos

ENVANES SAS, NIT 800.185.306-4
 Principal: Carreras 7B # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario (8) 7458627
 www.envia.co

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F | 17



CREDITO 74002058394

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 20/12/2021 13:51		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de ambo en destino	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES		PESO (Kgr)		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
3186951154		1		1		Rahusado No.44		1 D: M: A: H: M:	
CEDULA / TI / NIT		PESO (Kgr)		PESO VOL		No Rasado No.35		2 D: M: A: H: M:	
891855130-1		1		1		No Reclamado No.40			
COD. POSTAL ORIGEN		PESO VOL		PESO A COBRAR(Kg)		Dir. errada No.34			
152210397		1		1		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
CUENTA: 17-001-0000467		VALOR DECLARADO		Fecha de devolucion al remitente				Guie complementaria de devolucion	
A BOTIA PATINO JAZMIN MARICELA		10000		D: M: A: H: M:				Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
CALLE 46 11 97		VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:				X	
9999991		0		FLETE VARIABLE				Jazmín Patino 461197	
CEDULA / TI / NIT		0		OTROS				30 12 21 2	
152210146		0		TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 22/12/2021		2	
RECIBE LOS SABADOS: SI		0		CARTAPORTE:SI		RES 767			
DELIVER SELLADO Y FIRMADO HACIENDA		RES LIQ OFICIAL PREDIAL							
bre CC Remitenta		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, tñtuos valores, dinero, ni da prohibido transporte y su contenido sin verificar es:							
Carmelita Montaña									
C.C. 20.256.103 Bog.									
BOYACIA									

Envío de mercancía expresa con garantía por el cumplimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse al PBX (117843870)

ENVIA COLVANES S. A. S. Informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario suministrada en esta Guía, solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intermediarios del servicio.



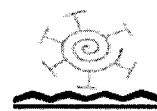
NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: **Resolución**
MGT-01-02- F-03 E

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



No. 20211700182551
Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
Destino:
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios: 1.



J.G.C.

N: 1

No.	767	Fecha:	15 DE DIC. 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	BOTIA PATINO JAZMIN MARICELA		
NIT o CC:	46374651		
Predio Numero:	010203420007000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 46 11 97		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, de conformidad con la información consultada en la ventanilla única de registro VUR, BOTIA PATINO JAZMIN MARICELA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46374651 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010203420007000, aun cuando en la base de datos registra como propietario BOTIA BOTIA ERNESTO, PATINO BOTIA MARIA ISABEL, BOTIA PATINO JAZMIN MARICELA, ubicado en la Dirección C 46 11 97 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	6	29,607,000	177,642	169,919	0	0	0	3,553	351,114
2019	7	30,495,000	213,465	141,611	0	0	0	4,289	359,345
2020	6	43,086,000	258,516	86,450	0	0	0	5,170	350,136
2021	6	44,379,000	262,678	30,138	0	0	0	5,325	298,141
TOTALES ->			912,301	428,118	0	0	0	18,317	1,358,736

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

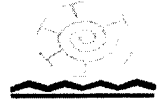
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Jalberto
41-36202

Dic 30 21



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 767 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.